



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 377

San Isidro, 15 SEP 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe N° 229-2022-1510-SSBD/GSBS/MSI de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes; el Informe N° 022-2022-1500-GSBS/MSI de la Gerencia de Salud y Bienestar Social; y, el Informe N° 197-2022-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84°, numerales 2.4 y 2.11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones de ejecutar los programas locales de asistencia a la población en riesgo, de niños, adultos mayores y otros grupos vulnerables, y de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 120 del 08 de marzo de 2022, se reconformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, para el periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:

| ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTES | FUNCIONES |
|---|--|---|
| MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – Alcalde | CARLOS MANUEL ROBLES YERREN Gerente de Administración y Finanzas, Por delegación del Alcalde | PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche |
| MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO | GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ, Gerente de Salud y Bienestar Social | SECRETARIA DE ACTAS |
| MINISTERIO DE SALUD | NANCY OZEJO YANQUI | REPRESENTANTE del Ministerio de Salud |
| ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO | - BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHÁVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO | REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche |





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 377

Que, en este contexto, mediante Artículo Único de la Ley N° 31554, publicada el 11 de agosto de 2022, se modificó el numeral 1 del artículo 2°, De la organización del Programa del Vaso de Leche, de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en los siguientes términos: *En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche - elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización-; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo;*



Que, en esta medida, en atención al Oficio N° 036-2022-1500-GSBS/MSI, de fecha 16 de agosto de 2022, por el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27470, la Gerencia de Salud y Bienestar Social solicitó al Centro de Salud de San Isidro del Ministerio de Salud la designación de un nutricionista como representante de dicha entidad ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a través del Oficio N° 368-A-2022-JEF-C.S.S.I.-DIRIS LC, recibido el 06 de setiembre de 2022, se comunica a dicha Gerencia de la designación de la nutricionista Greysi Zamora Rodriguez;



Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, corresponde aprobar la reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, con eficacia anticipada a partir del 06 de setiembre de 2022, incorporando como representante del Ministerio de Salud a la Sra. Greysi Zamora Rodriguez, en reemplazo de la Sra. Nancy Ozejo Yanqui;



Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Salud y Bienestar Social, Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, mediante los documentos del visto, y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N° 197-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 377

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 06 de setiembre de 2022, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:

| ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTES | FUNCIONES |
|---|--|--|
| MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Alcalde | CARLOS MANUEL ROBLES YERREN Gerente de Administración y Finanzas, Por delegación del Alcalde | PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche |
| MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO | GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ, Gerente de Salud y Bienestar Social | SECRETARIA DE ACTAS |
| MINISTERIO DE SALUD | GREYSI ZAMORA RODRÍGUEZ | REPRESENTANTE del Ministerio de Salud |
| ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO | - BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHÁVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO | REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche |



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus extremos las Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Salud y Bienestar Social, y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde